



RESOLUCIÓN N° 1588 DE 2023  
Octubre 26

Por la cual se autoriza el pago de las Bonificaciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Acuerdo n.º 067 del 19 de septiembre de 2008, el Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander autorizó el reconocimiento de Bonificaciones extraordinarias, no constitutivas de salarios, por servicios adicionales y ocasionales, prestados por funcionarios de la Universidad.
- Que mediante la Resolución n.º 2527 del 10 de diciembre de 2014, el Rector delegó en algunas unidades académico administrativas, la facultad para contratar y ordenar el gasto, la cual fue modificada por la Resolución n.º 807 del 23 de abril de 2015.
- Que algunos directores de Centros de Costos solicitaron el pago de Bonificaciones extraordinarias con cargo a fondos especiales, las cuales han sido estudiadas y aprobadas, de conformidad con la reglamentación vigente.
- Que en consecuencia, es procedente autorizar el pago de las Bonificaciones extraordinarias que se ajustan a la disposición que trata el literal a) de la presente resolución.

En mérito de lo anterior,

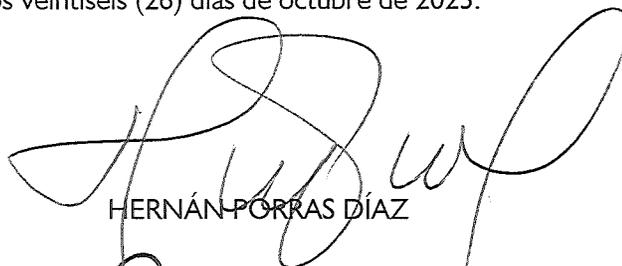
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar el pago de la Bonificación Extraordinaria al siguiente funcionario, por valor de \$580.000, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

BONIFICACIONES JUNIO 2023						
FECHA INICIO	FECHA FINAL	COD.	APELLIDOS	NOMBRES	UAA	VALOR
31 mar. 2023	31 mar. 2023	9125	LATORRE BAYONA	GERARDO	MAESTRIA SISTEMAS DISTRIBUCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 580.000
					TOTAL	\$ 580.000

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días de octubre de 2023.

  
HERNÁN PORRAS DÍAZ

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,